Expediente: **434/06-I8**
Carátula: **GODOY NESTOR MARCELO C/ PERFILTRA S.A. Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144815409 - PERFILTRA S.A. (HOY IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A.), -DEMANDADO
27257838345 - GODOY, NESTOR MARCELO-ACTOR
90000000000 - ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A., -CODEMANDADO 2
90000000000 - GALENO ART SA (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -TERCERO INTEGRADO A LA LITIS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 434/06-I8

H103054602038

JUICIO: "GODOY, NESTOR MARCELO c/ PERFILTRA S.A. Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" - EXPTE. N° 434/06-I8.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 23/08/23, efectuada por la letrada Erika Valeria Cansino Zuleta:

Al pedido de orden de pago efectuado por la letrada presentante: no ha lugar por ahora, debiendo estarse a lo proveído en fecha 23/08/23.

Asimismo, hágasele saber a la letrada presentante que a los fines de percibir los honorarios regulados mediante sentencia interlocutoria de fecha 15/05/23 respecto del monto correspondiente a la co-demandada Adecco Recursos Humanos Argentina SA, por la suma de $8.222, previamente deberá dar cumplimiento con el proceso de ejecución de los mismos (intimación de pago y sentencia de trance y remate) ello al corresponder las sumas de la cuenta judicial n° 562200003350904, CBU n° 2850622350000033509041, perteneciente a los presentes autos (incidente n° 434/06-i7), a fondos embargados a la parte demandada PERFILTRA S.A. (hoy IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A) mediante sentencia del 23/03/18, pudiendo las mismas cubrir solo los honorarios correspondientes a dicha parte ($53.581).- GIH 434/06-I8

Actuación firmada en fecha 29/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.